



MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
SECRETARIA MUNICIPAL

Decreto Alcaldicio N ° 3233

DOÑIHUE, Octubre 11 de 2012

CONSIDERANDO:

1.- La imperiosa necesidad del buen funcionamiento de la gestión edilicia y cumpliendo con los mandatos del Supremo Gobierno.

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N ° 262 del Ministerio de Hacienda de fecha 1977.

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido, la Ley 18.883 Estatuto de Funcionarios.

DECRETO:

1.- Autorícese a la funcionaria Municipal doña **Raquel Espinoza Fuentes**, para viajar a la ciudad o localidad de Rancagua, el jueves 11 de octubre del 2012, con motivo de: realizar pagos en Banco Santander, Carlos López Carvajal, Indura, Entel S.A., telefónica móviles chile, Servipag, Banco Chile, CGE, Comercial todo fiesta, Librería Cervantes y otros.

2.- Páguese el **viático legal** correspondiente con o sin pernoctar, según corresponda e imputese el gasto al presupuesto Municipal vigente.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



EDUARDO LETELIER MEZA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

LCB/ELM/DHC/prp.

Distribución:

Archivo Finanzas

Archivo Oficina de Partes



LILIAN CONTRERAS BARRIOS
ALCALDE(S)